

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°1185 del 20 de julio de 2022, a través del cual se establecen las subrogancias, para ocupar el cargo de Director Comunal de Planificación.
5. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°360 del 03 de marzo de 2023 a través del cual se delega a contar del 03 de marzo de 2023, en la Secretario Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes, firma de documentos, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:
 - a) Departamento : : SERVICIOS GENERALES *7067*
 Requerimiento : REPARACION CAMIONETA PATENTE CYLC-43
 Proveedor : JUAN ZAPATA CRESPO
 RUT :
 Valor : \$ 179.333 (IVA incluido)
 Item : 22-04-011 "Repuestos y Accesorios, mantenimiento y reparación de vehículos"
 : 22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"
 - b) Departamento : : SERVICIOS GENERALES *7088*
 Requerimiento : POLIZAS SOAP VEHICULOS MUNICIPALES
 Proveedor : ASEGURATE CORREDORA DE SEGUROS SPA
 RUT : 76.924.605-3
 Valor : \$ 185.000 (exento de pago)
 Item : 22-10-002 "Primas y Gastos de Seguros"
- c) Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUENSE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".



[Signature]
CLAUDIA BERRIOS NILO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

[Signature]
 JDAT/CBN/JCF/ahp.



[Signature]
JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
 DIRECTOR SECPLAN (S)
 Villa Alegre por orden del Sr. Alcalde

DECRETO N° 105 /